OFICIO N° 14754
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.76°/370

VALPARAÍSO, 19 de septiembre de 2022

El Diputado señor MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de dictar una nueva Resolución en los mismos términos que la Nº03 de 2017, permitiendo con ello que, por los próximos 4 años, se mantenga el inicio de la temporada desde el 1 de noviembre al 05 de mayo para la pesca recreativa que se realice en el Río Futaleufú, Lago Yelcho y Río Yelcho, incluyendo los ríos y arroyos afluentes de los cursos principales y lagos, desde el límite fronterizo con Argentina hasta la desembocadura en la bahía de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 1A8715B1E0CDBEF3

VALPARAISO, septiembre 14 de 2022

DE: H. DIPUTADO SR. MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL

A: SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

MAT.: OFICIO SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Antecedentes:

- La Asociación de Guías y Operadores Turísticos Yelcho, de la Provincia de Palena, Región de Los Lagos, me han expresado su inquietud en torno a la Resolución emanada desde la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en torno a la apertura de la temporada de pesca recreativa período 2022-2023, que se iniciará este jueves 15 de septiembre.

- Cabe señalar, que hasta antes de la pandemia por COVID-19, la temporada iba desde el 1 de noviembre hasta el 5 de mayo. Tal es así, que por Resolución de SubPesca Nº03, de fecha 22 de agosto de 2017, así lo establecía para los período 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020 y 2020-2021.

- Asimismo, para el efecto, es dable indicar que quien decide las fechas y medidas de administración para efectos de la materia señalada, conforme la Ley General de Pesca y Acuicultura y la Ley Nª20.256 que regula la actividad, es la Mesa Regional de Pesca Recreativa, es el Director Zonal de Pesca quien puede revertir la medida.

- Es importante indicar que existe un "estudio del ciclo reproductivo de las principales especies objetivo de la pesca deportiva en la X Región", desarrollado por la el Laboratorio de Ecología Acuática de la Facultad de Pesquerías y Oceanografía de la Universidad Austral de Chile, a cargo de la Investigadora doctora Doris Soto, que permite sostener que los valores de biomasa son únicos en la Región y que, quienes se dedican a la pesca recreativa han señalado la importancia de tener a la vista los datos del citado estudio, pues es la forma de seguir con los parámetros que actualmente muestra el mismo y que, de cambiar el criterio aplicado hasta la fecha, es decir una apertura en pleno desove, sería el colapso de los recursos en el corto plazo.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 14-09-2022 15:29 VIRTUAL

Avenida Pedro Montt s/n piso 13 oficina Nº10, teléfono 32 2505256, Valparaíso
E-mail: mauro.gonzalez@congreso.cl

Solicitud:

- En razón de lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que las especies Salmón y Trucha se encuentran en pleno período de desove, es que solicito se analice la materia en comento y se dicte una nueva Resolución en los mismos términos que la Nº03 de 2017, permitiendo con ello que, por los próximos 4 años, se mantenga el inicio de la temporada desde el 01 de noviembre al 05 de mayo para la pesca recreativa que se realice en el Río Futaleufú, Lago Yelcho y Río Yelcho, incluyendo los ríos y arroyos afluentes de los cursos principales y lagos, desde el límite fronterizo con Argentina hasta la desembocadura en la bahía de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos.

Atentamente,

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
Diputado Distrito 26, Región de Los Lagos

DISTRIBUCION
1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 14-09-2022 15:29 VIRTUAL

Avenida Pedro Montt s/n piso 13 oficina Nº10, teléfono 32 2505256, Valparaíso
E-mail: mauro.gonzalez@congreso.cl